

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2024

**VISTO** la Nota N° 022/24 – Letra: D.S.G.P., presentada por la Directora a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Patricia E. FULCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Jefe de Departamento Coordinación Administrativa, Sr. Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, entre los días 03 de junio y 02 de julio de 2024, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área y no encontrando objeciones a dicha solicitud, corresponde dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Jefe de Departamento Coordinación Administrativa, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 22 P. A. y T., durante el periodo mencionado en el primer considerando.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR A CARGO de la Dirección de Despacho de Presidencia, a partir del día 03 de junio y hasta el día 02 de julio de 2024, inclusive, al Jefe de Departamento Coordinación Administrativa, Sr. Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, Categoría 22 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor del agente mencionado en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Humanos y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187 / 24**



Mónica Susana LÓROIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*